

**ASUNTO: CONCESION DIRECTA SUBVENCION PARA LA EJECUCION DEL FONDO ESTRATEGICO MUNICIPAL DE PREVENCION DE INCENDIOS Y GESTION FORESTAL ANUALIDAD 2023 Expte. 2717/2023 Ref. MA/ Fss-rmmr**

## **ANUNCIO PUBLICIDAD CONCESIÓN SUBVENCION**



Mediante Resolución de 8 de febrero de 2023, **LA CONSELLERA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA de la GENERALITAT VALENCIANA**, aprobó el Plan local reducido de prevención de incendios forestales (PLRPIF) del término municipal de Sant Joan d'Alacant (Alicante) y mediante Resolución de 16 de Mayo de 2023 de la citada autoridad (DOGV nº 9597 de 17 de Mayo de 2023) **se** ha otorgado con carácter definitivo al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant SUBVENCION DIRECTA por importe de 5.152,89€ para ejecución de actuaciones denominadas:

Concepto: **“Adecuación de áreas recreativas en zonas de uso público para mejorar la prevención de incendios”**. -

Código Actuación PLPIF: CA-E-02 -

Expediente FEPIF\_2023\_102\_ALI

Unidades: 2 Ud

La situación de emergencia climática y la necesidad de reducir el número de incendios y la superficie afectada por los mismos justifican y hacen necesaria la ejecución de actuaciones contempladas en la planificación de la prevención de incendios forestales y en los instrumentos técnicos de gestión forestal aprobados por la Generalitat Valenciana.



Los requisitos para el abono de la subvención vienen recogidos en los dispositivos séptimo y octavo de la Resolución de otorgamiento , ~~finalizado~~finalizando el plazo para presentación de justificantes de ejecución el 16 de Octubre de 2023

Lo que se hace público en el tablón de Edictos y el portal de transparencia de esta entidad para general conocimiento, en atención a los dispositivos 3e) y 13 de la resolución citada y en los términos establecidos en los art. 5.4 y 8.1c) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, arts. 9.1 e de la Ley 2/2015 de 12 de abril de la Generalitat , de participación ciudadana de la Comunitat valenciana, así como en los arts. 4.4, 5.2 y 23 de la Ley 1/2022 de 13 de Abril de la Generalitat de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat valenciana .

En Sant Joan d'alacant, en la fecha de la firma electrónica

El Concejal de Medio Ambiente

Nicolás López Pérez

Documento firmado electrónicamente  
Ley 39/2015 de 1 de Octubre LPAC

